



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2012-MPH/A

Ayacucho, 12 ENE 2012

VISTO:

El Expediente N° 25049, de fecha 21 de diciembre del 2011, y el Informe N° 01-2012-MPH-35-39, de fecha 04 de enero del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento a la Junta Directiva de la Asociación de Personas Adulto Mayores "Qory Ayllus" del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado Mollepata; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 01-2012-MPH/35.39 de fecha 04 de enero del 2011, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Personas Adulto Mayores "Qory Ayllus" del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado Mollepata, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Directiva de la Asociación de Personas Adulto Mayores "Qory Ayllus" del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado Mollepata, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 001-2012, Folio N° 035-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva de la Asociación de Personas Adulto Mayores "Qory Ayllus" del Asentamiento Humano General Juan Velasco Alvarado Mollepata, a partir del 04 de enero del 2012, al 03 de enero del 2014, conformado por los siguientes representantes y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	
PRESIDENTE	: HUAMAN AGUILAR, Lorenzo	DNI 28691239
VICEPRESIDENTA	: TINCO DE NUÑEZ, Felicitas	DNI 28262720
SECRETARIA DE ECONOMIA	: SUARES CRESPIAN, Daria	DNI 28570103
SECRETARIO DE ACTAS	: RIVERA GAMBOA, Gabriel	DNI 25417160
VOCAL I	: RUIZ DE QUISPE, Ignacia	DNI 28696814
VOCAL II	: VELASQUEZ AVALOS, Nicolasa	DNI 28687458
FISCAL	: CUADROS HUAJE, Erasmo	DNI 22262450

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA

 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE